



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, por la que se modifica la Resolución de 27 de octubre de 2025, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, por la que se adoptan medidas cautelares frente a la Dermatitis Nodular Contagiosa (DNC) en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el "Boletín Oficial de Aragón", número 210, de 30 de octubre de 2025, se publicó la Resolución de 27 de octubre de 2025, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, por la que se adoptaban medidas cautelares frente a la dermatitis nodular contagiosa (DNC) en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Resultando necesario proceder a su modificación, se resuelve:

Primero.- Modificar el apartado primero por el que se transcribe a continuación:

"Primero.- Suspender la presencia de animales en todas las ferias, concursos, certámenes, romerías, mercados y cualquier evento de carácter temporal y para todas las especies de animales, excepto de perros y gatos, y otros animales de compañía, espectáculos taurinos y festejos taurinos populares, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En todos los festejos populares que se realicen en un solo día o en varios consecutivos en una misma localidad, los animales presentes en los mismos deberán pertenecer a la misma ganadería.

Las corridas de toros y novilladas con resultado de muerte se podrán celebrar sin ningún tipo de restricción manteniendo las medidas de desinsectación adecuadas."

Segundo.- Eliminar el apartado cuarto.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2025.

La Directora General de Calidad y Seguridad Alimentaria,
MARÍA AITZIBER LANZA GOICOECHEA